



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION JEFATURAL No. 129-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 14 de octubre de 2015

VISTO:

El Informe N° 207-2015/ZRVI-SP/UADM, de fecha 13 de octubre de 2015, y la Resolución N° 252-2015-SUNARP/SN, de fecha 06 de octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante la Resolución N° 252-2015-SUNARP/SN, de fecha 06 de octubre de 2015, se aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través del Informe N° 207-2015/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 13 de octubre de 2015, el Jefe de la Unidad de Administración solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015 (PAC - 2015), con la finalidad de Excluir la Licitación Pública para la Ejecución de la Obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa” y la Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando **se tenga que incluir o excluir procesos de selección** o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 152-2014-SUNARP/SN, se delega, entre otras, las facultades de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

1 de 2
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Décimo Primera **Modificación** del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2015, mediante la exclusión del proceso de selección detallado en el presente anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO EXCLUIDO

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Bien, Servicio u Obras a Contratar.	Nº de Proceso Incluido	Valor Estimado de Contratación
L.P.	Obra	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	01	S./ 5'344,495.04
ADS	Consultoría de Obra	Supervisión de la Obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”	01	S/. 172,465.00
Total			02	S/. 5'516,960.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2015 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

CC.
UADM
Logística
Archivo
IJL/ogm



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

2 de 2
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos